

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Unidad Personal

DECRETO EXENTO N° 6033/1

PARRAL, 07 Oct 2014

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Mail de fecha 01 de octubre del año 2014, enviado por la Asesora Programa Odontológico, del Servicio Salud del Maule.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a "Capacitación en Periodoncia para APS", a realizarse en la ciudad de Talca, el día 07 de octubre del año en curso:

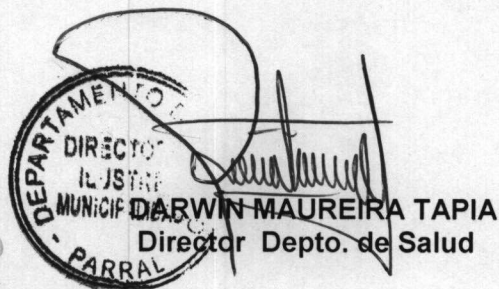
CLAUDIA ORTEGA URIBE ODONTOLOGA RUT N° 13.616.434-1 (Planta)

2.- PAGUESE, a la funcionaria antes mencionada un viático sin pernoctar, con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JCt/ffc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo